



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3452/2018-CR, que declara de interés nacional el reconocimiento y la promoción del circuito turístico del Valle del Mantaro, el que será conformado por las provincias de Yauli, Jauja, Concepción y Huancayo ubicadas en el departamento de Junín y su inclusión en el Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR) del Gobierno Regional de Junín.

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Período anual de sesiones 2018-2019

DICTAMEN 11

Señor presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo el Proyecto de Ley 3452/2018-CR, presentado por el grupo parlamentario **Peruanos por el Kambio**, a iniciativa del congresista, Moisés Guía Pianto, por el cual se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del circuito turístico del Valle del Mantaro del departamento de Junín.

Luego del análisis y debate correspondiente, en la Sala 2 de Sesiones del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, en su Octava Sesión Ordinaria del 13 de marzo de 2019, acordó por UNANIMIDAD, aprobar el proyecto de ley materia del presente dictamen, con el voto favorable de los congresistas: Moisés Guía Pianto, Betty Gladys Ananculi Gómez, Rebeca Cruz Tévez, María Cristina Melgarejo Páucar, Ángel Neyra Olaychea, Dalmiro Feliciano Palomino Ortiz, Armando Villanueva Mercado y Luis Alberto Yika García.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a. Antecedentes

El Proyecto de Ley 3452/2018-CR fue presentado al Área de Trámite Documentario el 26 de setiembre de 2018 y fue decretado el 28 de setiembre de 2018 a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, como única comisión dictaminadora.

b. Opiniones solicitadas

Durante su estudio y análisis, se ha solicitado las siguientes opiniones:

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3452/2018-CR, que declara de interés nacional el reconocimiento y la promoción del circuito turístico del Valle del Mantaro, el que será conformado por las provincias de Yauli, Jauja, Concepción y Huancayo ubicadas en el departamento de Junín y su inclusión en el Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR) del Gobierno Regional de Junín.

FECHA	INSTITUCIÓN	DOCUMENTO
11-10-2018	Ministerio de Comercio Exterior	Oficio N° 105-2018-2019-CCET/CR
11-10-2018	Ministerio de Cultura	Oficio N° 106-2018-2019-CCET/CR
11-10-2018	Cámara Nacional de Turismo del Perú	Oficio N° 107-2018-2019-CCET/CR
11-10-2018	Gobierno Regional de Junín	Oficio N° 108-2018-2019-CCET/CR

Se han recibido las siguientes respuestas:

FECHA	INSTITUCIÓN	DOCUMENTO
06-12-2018	Ministerio de Comercio Exterior	Oficio 613-2018-MINCETUR/DM
29-11-2018	Ministerio de Cultura	Oficio N° 900544/2018-DM/MC

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 3452/2018-CR cumple con los requisitos formales señalados en el artículo 75 y el numeral 2 del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República.

Esta iniciativa propone que se declare de interés nacional y necesidad pública la creación de circuito turístico del Valle del Mantaro (Región Junín) y su fórmula legal consta de un artículo único.

En su artículo único se propone declarar de interés nacional la creación del circuito turístico del Valle de Mantaro, con la finalidad de promover los recursos históricos, culturales, arqueológicos, folklóricos y naturales del departamento de Junín para fines de desarrollo turístico.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley 29408 Ley General de Turismo.
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- Plan Estratégico Nacional de Turismo PENTUR 2015-2025.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3452/2018-CR, que declara de interés nacional el reconocimiento y la promoción del circuito turístico del Valle del Mantaro, el que será conformado por las provincias de Yauli, Jauja, Concepción y Huancayo ubicadas en el departamento de Junín y su inclusión en el Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR) del Gobierno Regional de Junín.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

a. Análisis técnico¹

El Proyecto de Ley 3452/2018-CR tiene como objetivo declarar de interés nacional el reconocimiento y la promoción del circuito turístico del Valle del Mantaro que será conformado por las provincias de Yauli, Jauja, Concepción y Huancayo ubicadas en el departamento de Junín y su inclusión en el Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR)

Importancia del corredor turístico del Valle del Mantaro

Según Roberto Boullón (2006), los corredores turísticos son las vías de conexión entre las zonas, las áreas, los complejos, los centros, los conjuntos, los atractivos turísticos, los puertos de entrada del turismo receptivo y las plazas emisoras del turismo interno, que funcionan como el elemento estructurador del espacio turístico. Según su función pueden ser:

- Corredores turísticos de traslado.

"Constituyen la red de carreteras y caminos de un país a través de los cuales se desplazan los flujos turísticos para cumplir con sus itinerarios. No cualquier ruta puede desempeñarse satisfactoriamente como corredor turístico, aunque en América Latina en pocas ocasiones hay posibilidad de elegir, porque no es frecuente que exista más de una ruta para ir de un lugar a otro."²

- Corredores Turísticos de estadía.

"En efecto, los corredores turísticos de estadía son superficies alargadas, por lo general paralelas a las costas de mares, ríos o lagos, que tienen un ancho que no supera en sus partes más extensas los 5 kilómetros. El largo

¹ Exposición de motivos del Proyecto de Ley 3452/2018-CR., Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de circuito turístico del Valle del Mantaro (Región Junín).

² Boullón, Roberto (2006): Planificación del Espacio Turístico. Serie Trillas. México. Pag. 81

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3452/2018-CR, que declara de interés nacional el reconocimiento y la promoción del circuito turístico del Valle del Mantaro, el que será conformado por las provincias de Yauli, Jauja, Concepción y Huancaayo ubicadas en el departamento de Junín y su inclusión en el Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR) del Gobierno Regional de Junín.

es indeterminado porque depende de la longitud de las playas, de las costas, de los lagos o de la ribera de los ríos que tienen interés turístico.

Lo que distingue a un corredor de estadía de uno de traslado es: primero, la forma de la disposición de los atractivos; segundo, la forma del asentamiento de la planta turística y, tercero, (consecuencia de las dos anteriores), su función."³

El corredor del Valle del Mantaro tiene suficientes sitios naturales como nevados, lagunas parques manifestaciones culturales históricas como sitios arqueológicos; riqueza folklórica, expresada en celebraciones costumbristas calendarizadas, ferias regionales, locales y expresiones artesanales variadas, de lo cual mencionaremos algunos referentes.

Si algún viajero llegara desde Lima por la Carretera Central al entrar por la Oroya tendría teóricamente la oportunidad de hacer escala en diferentes localidades que portan sus respectivos atractivos, tanto geográficos como histórico - culturales y folklóricos, refiriéndome con lo último a las costumbres tradicionales, artesanías, danzas, música y comidas.

Debemos señalar que hay una identidad que se forja a partir del siglo XIX con motivo de la Guerra con Chile, lo que hizo despertar el sentimiento de nacionalidad peruana en la región central, como señala el historiador Nelson Manrique en su destacada obra "Las guerrillas indígenas en la guerra con Chile" (1981), pero además, entre las consecuencias de esa respuesta colectiva contra el invasor, sirvió para afirmar los lazos de identidad entre estos pueblos como una unidad regional con intereses y proyectos de futuro afines.

Hay, pues, elementos de cohesión en las celebraciones tradicionales, expresiones festivas, identidad en las manifestaciones productivas artesanales y el espíritu de emprendimiento que los caracteriza y ha permitido la formación de este Corredor Turístico - Cultural que debe ser revalorado en todas sus expresiones.

Como muestra señalamos algunos hitos referentes que justifican el reconocimiento de este mencionado Corredor Turístico.

³ Boullón, Roberto (2006): Planificación del Espacio Turístico. Serie Trillas. México. Pag. 85

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3452/2018-CR, que declara de interés nacional el reconocimiento y la promoción del circuito turístico del Valle del Mantaro, el que será conformado por las provincias de Yauli, Jauja, Concepción y Huancayo ubicadas en el departamento de Junín y su inclusión en el Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR) del Gobierno Regional de Junín.

La Laguna de Paca

Es uno de los atractivos turísticos más reconocidos en el Valle del Mantaro:

"Esta laguna está dentro los distritos de Paca, Chunán y Pancán a 2.5Km al Norte de la ciudad de Jauja en las coordenadas lat. 11° 44' 02 S, Log 75° 30' 51 W. Está a 3,418 m.s.n.m.

La Laguna de Paca es un lago que se encuentra en la Sierra central del Perú situado en la Provincia de Jauja en el departamento de Junín, presenta una extensión de 21.40 km² y tiene una capacidad de 85.50 mil m³.

Su enorme espejo de agua cuenta con hoteles y restaurantes ubicados en el extremo sur de la laguna, durante los fines de semana llenan gran cantidad de turistas para disfrutar de su paisaje, pasear por sus aguas y disfrutar del delicioso almuerzo. Al Sur Oeste de la laguna se encuentra el centro arqueológico de Pueblo Viejo. En el centro de lago hay una isla de totora a la que los pobladores llaman "La Isla del Amor" durante el día se desplaza de extremo de Sur a Norte (en la mañana) y de Norte a Sur (en la Tarde), se menciona que va de visita al pueblo de Paca en el extremo norte de la laguna.



Ilustración 1: Laguna de Paca - Junín

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3452/2018-CR, que declara de interés nacional el reconocimiento y la promoción del circuito turístico del Valle del Mantaro, el que será conformado por las provincias de Yauli, Jauja, Concepción y Huancayo ubicadas en el departamento de Junín y su inclusión en el Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR) del Gobierno Regional de Junín.

Es una laguna de aguas tranquilas con un paisaje propio de la sierra de gran belleza en la parte sur se puede observar la sílguela del Indio Dormido en la cordillera de los andes, es parte de este inigualable paisaje, sobre la laguna de paca existen leyendas y mitos que se han transmitido de generación en generación como son: Origen de la Laguna, La Sirena de Cabellos Dorados, la campana de oro y el buey de oro. También se dice que en el fondo se encuentra llamas con cargamentos de oro y plata que fueron lanzadas allí por la caravana que era llevado para pagar el rescate del inca Atahualpa al enterarse que este había muerto, todo el cargamento fue echado a la laguna, estas leyendas y mitos que se han transmitido de generación en generación por los habitantes de la zona. Se dice también que esta laguna está de alguna forma conectada con la Laguna de Nahuimpuquio cerca de la ciudad de Chupaca.



Ilustración 2: Laguna de Paca, paraíso de la sierra central.

En el año 2000 la Municipalidad Provincial de Jauja designo a esta laguna por Resolución de Alcaldía como pista oficial del deporte de

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3452/2018-CR, que declara de interés nacional el reconocimiento y la promoción del circuito turístico del Valle del Mantaro, el que será conformado por las provincias de Yauli, Jauja, Concepción y Huancayo ubicadas en el departamento de Junín y su inclusión en el Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR) del Gobierno Regional de Junín.

regatas, se estuvo realizando por cinco años consecutivos hasta el año 2002, fue promovido por la Federación Peruana de Remo, siendo incluido en el programa internacional de la federación. Durante los años 2000 y 2001 el Barrio Jalpalinja de Paca sirvió como escenario de la salida de los botes competidores y como embarcadero simbólico (punto de partida) se determinó el embarcadero que fue construido y utilizado por el R.P. Francisco Carlé ("Tayta Pancho"), benefactor de Jauja.

Al norte de la Laguna de Paca a orillas se encuentra el local Municipal un nuevo restaurante turístico muy acogedor, construido en armonía con el bello paisaje que le rodea fue construido el 2001 por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Paca, Sr. Odo Poves Refulio (Periodo 1999-2002), donde se sirve una variedad de platos típicos de la zona, ofrecen también paseos a caballo."⁴

EL SANTUARIO DE SANTA ROSA DE OCOPA

El convento de Ocopa se halla en la provincia de Concepción, a cinco kilómetros y medio de la ciudad del mismo nombre. Está ubicado a 3 360 metros sobre el nivel del mar, con un clima sano y seco, de eterna primavera, y rodeado de árboles, convirtiéndolo en el pulmón del valle del Mantaro y el Valle azul donde se ubica.

El convento en sí, fue fundado en 1725 por fray Francisco Jiménez de San José, padre franciscano y fue bautizado con dicho nombre por situarse cerca de una capilla dedicada a la santa limeña. El propósito era establecer un colegio de misioneros que sirviera de punto de partida fundamental de la evangelización católica hacia los puntos más remotos de la selva.

Este sirvió como una plataforma para la colonización, evangelización y fundación de diversos pueblos en la selva central, hoy provincias de Chanchamayo y Satipo.⁵

⁴ Laguna de Paca. <http://www.jaujamiperu.com/provincia-de-jauja/paca/laguna-de-paca>

⁵ Junín: El Convento de Santa Rosa de Ocopa y sus atractivos. <https://rpp.pe/peru/actualidad/junin-el-convento-de-santa-rosa-de-ocopa-y-sus-atractivos-noticia-398446>

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3452/2018-CR, que declara de interés nacional el reconocimiento y la promoción del circuito turístico del Valle del Mantaro, el que será conformado por las provincias de Yauli, Jauja, Concepción y Huancayo ubicadas en el departamento de Junín y su inclusión en el Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR) del Gobierno Regional de Junín.

Allí, dónde jamás estuvo la presencia del Estado que afrontaba sus propias crisis desde las luchas intestinas de caudillos el Siglo XIX, llegaron los misioneros franciscanos, quienes fundaron ciudades y construyeron caminos, iglesias y escuelas.

Los misioneros en ese entonces dieron un gran aporte al Estado peruano creando mapas y límites territoriales, en este caso de la frontera con el Brasil. También los religiosos destacaban en sus misiones por tener dotes de extraordinarios exploradores, geógrafos, escritores, músicos, fotógrafos, pintores, escultores y lingüistas. Tesoros invalorable: la biblioteca del convento cuenta con cerca de 25 mil volúmenes de origen europeo y limeño, que datan desde el año 1490. Entre los famosos libros figuran los incunables, libros científicos y mapas del siglo XVII Y XVIII. La pinacoteca cuenta con más de 400 pinturas, siendo estas obras de arte pertenecientes a las escuelas cusqueña, ayacuchana y quiteña. El templo fue construido en piedra en el año de 1730, con un estilo barroco y altares bañados en pan de oro.

Bajo la Iglesia se encuentran las catacumbas, lugar donde fueron sepultados los misioneros franciscanos.

La Obrería o Convento Antiguo fue construida por el fundador de Ocopa en 1725, con el propósito de evangelizar y civilizar a las tribus amazónicas. Entre las demás riquezas que acoge Ocopa están los claustros de la Portería del Olivo, el claustro del venerable Pío Sarobe (fraile en proceso de beatificación), la caída del agua o velo de la Ñusta y el museo de historia natural de la selva. Aquí, se exhiben colecciones de animales disecados tales como cocodrilos, mariposas, monos, etc.⁶

TEXTILERIA DE HUALHUAS

Don Nemesio Ráez, en su famosa obra Monografía de la Provincia de Huancayo, publicada en 1899 e impresa en el Colegio Santa Isabel, describe las actividades productivas de la región y, cuando llega a Hualhuas, la describe como un pueblo


⁶ Convento de Santa Rosa de Ocopa cumple 290 años de fundación, 19 - Abril - 2105.
<https://diariocorreope/peru/un-convento-con-historia-581096/>

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3452/2018-CR, que declara de interés nacional el reconocimiento y la promoción del circuito turístico del Valle del Mantaro, el que será conformado por las provincias de Yauli, Jauja, Concepción y Huancayo ubicadas en el departamento de Junín y su inclusión en el Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR) del Gobierno Regional de Junín.

dedicado a la carpintería, lo que hace presumir que la textilería sea una actividad asimilada por influencia de artesanos que se asentaron en la zona o hualhuinos que la aprendieron y luego la asumieron como actividad propia. Acerca de los telares, estos fueron una modificación del antiguo telar de Castilla, traído por los españoles para los obrajes.

Esta población ha alcanzado una altísima calidad en sus productos textiles, que conservan las formas tradicionales de los diseños de la región central.

Ir a Hualhuas es disfrutar de una exposición de creatividad que conserva la calidad de su producción con la belleza de sus trazos y la originalidad de los colores, capturados de la propia naturaleza.

SAN JERÓNIMO DE TUNAN

San Jerónimo de Tunán es un distrito pujante ubicado en la margen izquierda del Valle del Mantaro que tiene unos aportes muy singulares.

El distrito de San Jerónimo de Tunán se encuentra en la provincia de Huancayo, departamento Junín. San Jerónimo de Tunán fue fundado como distrito en el año 1854, aunque ya existía como un pueblo español desde el siglo XVI.

Turísticamente el distrito de San Jerónimo de Tunan, es un pueblo atractivo de conocer, si se tiene interés por adquirir bellas piezas artesanales de plata elaboradas en el Perú; pero San Jerónimo de Tunán, no es solo llamativo por este rasgo, sino además por atractivos arqueológicos, naturales y arquitectónicos que posee en su territorio, así como también por las tradiciones y costumbres que siguen vigentes en su pueblo.

Respecto a la famosa artesanía del distrito, los artesanos de San Jerónimo de Tunán resaltan por su rico trabajo en plata. Los mejores trabajos elaborados en plata, en el distrito, son los hechos bajo la técnica de la filigrana que permite la producción de bellos anillos, zarcillos, collares, entre otras joyas.

Sobre los recursos arqueológicos de San Jerónimo de Tunán, en el distrito se registra un único atractivo de este tipo, que es conocido bajo el nombre

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3452/2018-CR, que declara de interés nacional el reconocimiento y la promoción del circuito turístico del Valle del Mantaro, el que será conformado por las provincias de Yauli, Jauja, Concepción y Huancayo ubicadas en el departamento de Junín y su inclusión en el Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR) del Gobierno Regional de Junín.

de restos arqueológicos de Unish Kuto. Estos restos, se ubican en las laderas de un importante cerro del poblado. Los restos de Unish Kuto, según las investigaciones que se han realizado en la zona, serían producto de una ocupación entre los siglos XI y XV. La importancia del recurso, para la zona, ha hecho que aquel sea reconocido como parte del Patrimonio Cultural de la Nación. Este atractivo arqueológico goza de un estado regular de conservación producto de su lejanía con la ciudad y es que, para poder llegar hasta aquel, es necesario realizar una caminata por un sendero de 2 km, que puede ser concluida en hora y media.⁷

COCHAS CHICO, GRANDE Y LOS MATES BURILADOS.

También tenemos otra manifestación artesanal que apareció a inicios del siglo XX, aunque tomando diseños tradicionales de la región.

Los mates burilados son artesanías ornamentadas de forma artesanal hechos a base de los frutos de la calabaza, producto que crece en el norte de nuestro país, pero que en su gran mayoría se elaboran en el Valle del Mantaro en la región Junín y en la provincia de Huanta en el departamento de Ayacucho.

La elaboración de los mates burilados es ancestral, milenaria; y esto se demuestra con el descubrimiento de dos pequeñas calabazas grabadas de 3,500 años de antigüedad. Esta técnica es heredada de generación en generación por los artesanos peruanos, tal como nos cuenta Charles Alfaro Nuñez, a quien su hermano Ángel le enseñó a burilar los mates hace más de quince años.

La familia Alfaro Nuñez es de la localidad de Cochas Grandes en la región Junín, donde es muy famosa por sus magníficos trabajos. Charles nos cuenta que en su familia todos se dedican a burilar mates, desde sus padres, sus hermanos, tíos, primos y hasta sus hijos y sobrinos, quienes están haciendo sus primeros trabajos con los mates.



⁷ Turismo en San Jerónimo de Tunán.(Distrito de la Provincia de Huancayo, región Junín)
<https://turismo.pe/ciudades/distrito/san-jeronimo-de-tunan.htm>

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3452/2018-CR, que declara de interés nacional el reconocimiento y la promoción del circuito turístico del Valle del Mantaro, el que será conformado por las provincias de Yauli, Jauja, Concepción y Huancayo ubicadas en el departamento de Junín y su inclusión en el Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR) del Gobierno Regional de Junín.

Los cotizados mates de la familia Alfaro Nuñez han ganado diversos concursos nacionales, entre ellos el Premio Nacional de Arte Popular Inti Raymi en el año 2005, además han sido llevados a diversos países por coleccionistas internacionales.

Charles nos dice que hay varias formas de elaborar mates: los burilados, los pirograbados y los pintados, y que, en su familia, cada uno tiene su propia forma de elaborarlos. Por ejemplo, su mamá, hace unos bellos y coloridos mates, mientras que él y su hermano tienen la técnica del burilado, cuya principal herramienta es el *buril* con la que plasma diferentes motivos que van desde lo tradicional hasta lo moderno.

Explica que ellos mismos fabrican el buril con clavos de acero que afilan en una piedra especial, para luego realizar las incisiones en filigrana. "Nosotros plasmamos en el mate lo que pensamos, las costumbres del campesino, la ganadería, la agricultura, las festividades de mi pueblo, entre otros".

Cuando le preguntamos cómo se hacía un mate, cómo lograr las tonalidades oscuras, Charles no dudó en contarnos que el fondo negro se logra restregando cenizas de ichu o quemándolo en un horno, acercando y alejando el mate para que adquiriera las diversas tonalidades marrones. También nos dijo que los mates de colores se logran hirviéndolos previamente en anilina.

Comentó también, que tienen como meta ser la empresa familiar más fuerte que exporte directamente sus mates burilados al mundo y poder competir en más mercados.



Charles vino a Lima acompañando la increíble producción de mates de su familia, sorprendiendo a visitantes y compradores que visitaron en diciembre pasado, la exposición venta *Ruraq Maki, hecho a mano*, en la Sala Nasca del Ministerio.⁸

⁸ Mates Burilados, un arte ancestral peruano. Ministerio de Cultura.
<http://www.cultura.gob.pe/comunicacion/noticia/mates-burilados-un-arte-ancestral-peruano>.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3452/2018-CR, que declara de interés nacional el reconocimiento y la promoción del circuito turístico del Valle del Mantaro, el que será conformado por las provincias de Yauli, Jauja, Concepción y Huancayo ubicadas en el departamento de Junín y su inclusión en el Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR) del Gobierno Regional de Junín.

COMPLEJO ARQUEOLÓGICO WARIVILCA - HUANCAYO



Ilustración 3: complejo arqueológico Warivilca - Huancayo

Este complejo arqueológico se encuentra al sur de la ciudad de Huancayo, a unos 20 minutos en vehículo, y corresponde al período de expansión del Horizonte Huari que surgiera del 800 al 1200 d. C.

Este centro pudo ser un adoratorio y sitio de lavatorio ritual, debido a la presencia de una piscina. Dicho santuario es considerado como Pacarina o el lugar mítico de origen de los Huancas.

b. Importancia de su declaratoria

Declarar de interés nacional el reconocimiento y la promoción del circuito turístico del Valle de Mantaro que será conformado por las provincias de Yauli, Jauja, Concepción y Huancayo coadyuvaría a resaltar la importancia estratégica del departamento de Junín en el aspecto productivo, económico, comercial, y

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3452/2018-CR, que declara de interés nacional el reconocimiento y la promoción del circuito turístico del Valle del Mantaro, el que será conformado por las provincias de Yauli, Jauja, Concepción y Huancayo ubicadas en el departamento de Junín y su inclusión en el Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR) del Gobierno Regional de Junín.

geopolítico ya que cuenta con una privilegiada posición en el centro del país permitiéndole constituirse como un eje estratégico de tránsito hacia otros departamentos de la Sierra Central y hacia la Selva.

c. Análisis de las opiniones recibidas

Se ha recibido las siguientes opiniones:

Ministerio de Comercio Exterior

El Ministerio de Comercio exterior y Turismo mediante Informe Técnico Legal 018-2018 – MINCETUR/VMT/DGETDPDT-MGH-JGS recomienda que el Proyecto de Ley materia de análisis, observe los conceptos que sirven de fundamento para la estrategia de la política sectorial descrita en el PENTUR y se enmarque en el procedimiento previsto en la Ley N° 29804, Ley General de Turismo sobre Zonas de Desarrollo Turístico Prioritario.

Corresponde al Gobierno Regional de Junín el desarrollo de la actividad turística en el ámbito geográfico del Valle del Mantaro el cual deberá observar el procedimiento previsto en la Ley N° 29408. Ley General de Turismo y sus modificatorias, sobre zonas de Desarrollo Turístico Prioritario.

Las Decisiones que el Estado proponga, a través de las diferentes instituciones que la conforman, tanto en el plano nacional como subnacional, en beneficio de un recurso o atractivo turístico de una determinada zona del país, deben ser orientadas a través de los canales previstos en la norma legal y siguiendo los lineamientos de políticas públicas adoptadas para tal efecto.

Recomienda con el fin de generar el desarrollo de la actividad turística en el ámbito del departamento de Junín que sean las autoridades del ámbito geográfico del valle del Mantaro las que promuevan la planificación estratégica local y regional que les permita fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las autoridades competentes y puedan priorizar de manera eficaz las intervenciones a través de proyectos de inversión en infraestructura turística

La Comisión de Comercio Exterior y Turismo hace suya esta opinión del ministerio y considera que con la dación de esta ley se estaría coadyuvando a

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3452/2018-CR, que declara de interés nacional el reconocimiento y la promoción del circuito turístico del Valle del Mantaro, el que será conformado por las provincias de Yauli, Jauja, Concepción y Huancayo ubicadas en el departamento de Junín y su inclusión en el Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR) del Gobierno Regional de Junín.

este objetivo y realizando acciones certeras orientadas a la promoción y desarrollo turístico en el valle del Mantaro, poseedor de grandes potencialidades naturales y culturales; a su valoración como recurso turístico, expresión de la naturaleza; como la riqueza arqueológica, conjunto de expresiones históricas materiales e inmateriales de gran tradición y valor que constituyen la base del producto turístico de este paisaje cultural vivo.

Ministerio de Cultura

Según el informe 900337-2018/DGPA/VMPCIC, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble emite opinión, señalando lo siguiente:

Si bien la implementación de los corredores y circuitos turísticos son competencia del Ministerio de Comercio y Turismo, debido a que el Proyecto de Ley contempla acciones sobre el Patrimonio Arqueológico, en la exposición de motivos debe considerarse que la puesta en valor de un monumento arqueológico consiste en un conjunto de acciones de investigación, conservación y acondicionamiento, cada una de las cuales debe ser evaluada y autorizada por la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble de conformidad al Reglamento de Intervenciones Arqueológicas aprobado mediante el Decreto Supremo N°003-2014-MC.

De acuerdo a lo indicado en la Ley 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, no es función del Ministerio de Cultura la difusión e implementación de circuitos ni corredores turísticos, correspondiendo estas acciones al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.



De conformidad con lo expuesto por la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble y teniendo en cuenta las funciones asignadas al Ministerio de Cultura el sector no resulta competente para pronunciarse por el Proyecto de Ley ya que no se encuentra ligado directamente al Patrimonio Cultural de la Nación, la creación cultural contemporánea y artes vivas, la gestión cultural e industrias culturales o la pluralidad étnica y cultural de la Nación, la creación cultural contemporánea y artes vivas, la gestión cultural e industrias culturales o a pluralidad étnica y cultural de la Nación.

Tomando en consideración las observaciones y recomendaciones del Ministerio de Cultura, se señala que el proyecto de ley materia de análisis recae en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo como entidad competente de la

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3452/2018-CR, que declara de interés nacional el reconocimiento y la promoción del circuito turístico del Valle del Mantaro, el que será conformado por las provincias de Yauli, Jauja, Concepción y Huancayo ubicadas en el departamento de Junín y su inclusión en el Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR) del Gobierno Regional de Junín.

implementación de corredores y circuitos turísticos. Finalmente, debe precisarse la existencia de recursos culturales incluidos en este circuito turístico como el complejo arqueológico Warivilca - Huancayo, recurso cultural y turístico considerado uno de los centros principales de los Huancas, etnia que conformó uno de los tantos estados regionales que surgieron tras el colapso del imperio Huari y que se desarrolló durante el Intermedio Tardío. El santuario, según tradiciones recogidas por los españoles, era sede de la pacarina o fuente de donde surgió la primera pareja que dio origen a la nación Huanca.

El historiador español Pedro Cieza de León, que pasó por la zona hacia 1545, fue el primero en describir el santuario, recogiendo la información de los lugareños que consideraban a Huarihuilca como pacarina o lugar de origen del pueblo huanca, la etnia dominante de la zona.

Estos indios cuentan una cosa muy donosa, y es que afirman que su origen y nacimiento procede de cierto varón (de cuyo nombre no me acuerdo) y de una mujer que se llamaba Urochombe, que salieron de una fuente, a quien llaman Guaribilca, los cuales se dieron tan buena maña de engendrar, que los guancas proceden de ellos; y que para memoria de esto que cuentan hicieron sus pasados una muralla alta y muy grande, y junto a ella un templo, a donde, como cosa principal, venían a adorar.⁹

Cieza hace también referencia al templo y unos molles o árboles sagrados:

Antiguamente, cabe la fuente ya dicha, edificaron un templo, a quien llamaban Guaribilca; yo lo ví; y junto a él estaba tres o cuatro árboles llamados molles, como grandes nogales. A éstos tenían por sagrados, y junto a ellos estaba un asiento hecho para los señores que venían a sacrificar; de donde se bajaba por unas losas hasta llegar a un cercado, donde estaba la traza del templo. Había en la puerta puestos porteros que guardaban la entrada, y bajaba una escalera de piedra hasta la fuente ya dicha, adonde está una gran muralla antigua, hecha triángulo; de estos aposentos estaba un llano, donde dicen que solía estar el demonio, a quien adoraban; el cual hablaba con algunos de ellos en aquel lugar.¹⁰

⁹ Cieza de León, Pedro: La Crónica del Perú. Lima, Ediciones Peisa, 1973. Biblioteca Peruana, tomo 1. pág. 202.

¹⁰ Cieza de León, Pedro: La Crónica del Perú. Lima, Ediciones Peisa, 1973. Biblioteca Peruana, tomo 1. pág. 203.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3452/2018-CR, que declara de interés nacional el reconocimiento y la promoción del circuito turístico del Valle del Mantaro, el que será conformado por las provincias de Yauli, Jauja, Concepción y Huancayo ubicadas en el departamento de Junín y su inclusión en el Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR) del Gobierno Regional de Junín.

Por todo esto la Comisión de Comercio Exterior y Turismo apoya a través de una ley declarativa el reconocimiento de las provincias de Yauli, Jauja, Concepción y Huancayo como provincias integrantes del circuito turístico del valle del Mantaro.

d. Análisis costo-beneficio

El proyecto de ley materia del presente dictamen no irroga gastos al erario nacional, pues su declaratoria de interés nacional y necesidad pública la creación del circuito turístico del valle del Mantaro en el departamento de Junín). Además, por tratarse de una ley declarativa que no contiene normas de conducta o efecto jurídico alguno, solo declara la necesidad de concretizar acciones ya establecidas en nuestro ordenamiento legal.

La aprobación de la iniciativa legislativa materia del presente dictamen no contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, más bien, se enmarca dentro de los preceptos constitucionales contemplados en los artículos 67 y 68 de la Constitución Política del Perú, pues fortalece la política nacional del ambiente al promover el uso sostenible de sus recursos naturales y la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

La Ley 29408, Ley General de Turismo, en su artículo 1 declara de interés nacional el turismo y su tratamiento como política prioritaria del Estado para el desarrollo del país y señala que los gobiernos regionales deben considerar en sus planes, presupuestos, programas, proyectos y acciones los requerimientos del sector turismo formulados por el ente rector de esta actividad. Asimismo, el artículo 3 establece como principios de la actividad turística los siguientes: desarrollo sostenible, inclusión, no discriminación, fomento de la inversión privada, descentralización, calidad, competitividad, comercio justo, cultura turística, identidad y conservación.



La Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 10 establece que los gobiernos regionales ejercen competencias exclusivas, como "Desarrollar circuitos turísticos que puedan convertirse en ejes de desarrollo". Asimismo, en su artículo 63, sobre funciones en materia de turismo, establece en el inciso a) "Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de desarrollo de la actividad turística regional, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales"; en el inciso b) "Formular

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3452/2018-CR, que declara de interés nacional el reconocimiento y la promoción del circuito turístico del Valle del Mantaro, el que será conformado por las provincias de Yauli, Jauja, Concepción y Huancayo ubicadas en el departamento de Junín y su inclusión en el Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR) del Gobierno Regional de Junín.

concertadamente, aprobar y ejecutar las estrategias y el programa de desarrollo turístico de la Región"; en el inciso d) "Promover el desarrollo turístico mediante el aprovechamiento de las potencialidades regionales"; en el inciso i) "Proponer y declarar zonas de desarrollo turístico prioritario de alcance Regional", y en el inciso r) "Desarrollar circuitos turísticos que puedan convertirse en ejes del desarrollo Regional".

V. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, de conformidad con lo establecido por el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley 3452/2018-CR, con el siguiente **TEXTO SUSTITUTORIO**:

TEXTO LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO Y LA PROMOCIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DEL VALLE DEL MANTARO, EL QUE SERÁ CONFORMADO POR LAS PROVINCIAS DE YAULI, JAUIJA, CONCEPCIÓN Y HUANCAYO UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO (PERTUR) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Artículo único. Declaración de Interés Nacional

Declárese de interés nacional el reconocimiento y la promoción del circuito turístico del valle del Mantaro, el que será conformado por las provincias de Yauli, Jauja, Concepción y Huancayo ubicadas en el departamento de Junín.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL



Única. Entidad competente

El Gobierno Regional de Junín, de acuerdo con sus competencias y funciones, incluirá el desarrollo del corredor turístico del Valle del Mantaro, conformado por las provincias de Yauli, Jauja, Concepción y Huancayo, en su Plan Estratégico

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3452/2018-CR, que declara de interés nacional el reconocimiento y la promoción del circuito turístico del Valle del Mantaro, el que será conformado por las provincias de Yauli, Jauja, Concepción y Huancayo ubicadas en el departamento de Junín y su inclusión en el Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR) del Gobierno Regional de Junín.

Regional de Turismo (Pertur) con la finalidad de promover sus recursos naturales, arqueológicos, históricos y gastronómicos, con la finalidad de que sea considerado como un destino turístico nacional.

Dese cuenta
Sala de Comisiones
Lima, 13 de marzo de 2019

MOISÉS GUÍA PIANTO
Presidente

GUILLERMO MARTORELL SOBERO
Vicepresidente

MARÍA C. RAMOS ROSALES
Secretaria

MIEMBROS TITULARES

BETTY G. ANANCULÍ GÓMEZ
Miembro Titular

REBECA CRUZ TÉVEZ
Miembro titular

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3452/2018-CR, que declara de interés nacional el reconocimiento y la promoción del circuito turístico del Valle del Mantaro, el que será conformado por las provincias de Yauli, Jauja, Concepción y Huancayo ubicadas en el departamento de Junín y su inclusión en el Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR) del Gobierno Regional de Junín.

ANA M. CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA
Miembro Titular

CARLOS A. DOMINGUEZ
HERRERA
Miembro Titular

ISRAEL TITO LAZO JULCA
Miembro Titular

MARÍA C. MELGAREJO PAUCAR
Miembro Titular

ÁNGEL NEYRA OLAYCHEA
Miembro Titular

DALMIRO F. PALOMINO ORTÍZ
Miembro Titular

ARMANDO VILLANUEVA MERCADO
Miembro Titular

LUIS ALBERTO YIKA GARCÍA
Miembro Titular

MIEMBROS ACCESITARIOS

MARÍA LOURDES ALCORTA SUERO
Miembro Accesorio

TAMAR ARIMBORGO GUERRA
Miembro Accesorio

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3452/2018-CR, que declara de interés nacional el reconocimiento y la promoción del circuito turístico del Valle del Mantaro, el que será conformado por las provincias de Yauli, Jauja, Concepción y Huancayo ubicadas en el departamento de Junín y su inclusión en el Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR) del Gobierno Regional de Junín.

KARINA JULIZA BETETA RUBÍN
Miembro Accesorio

CÉSAR MILTON CAMPOS RAMÍREZ
Miembro Accesorio

MIGUEL ANTONIO CASTRO GRÁNDEZ
Miembro Accesorio

SERGIO F. DÁVILA VIZCARRA
Miembro Accesorio

JUAN CARLOS DEL ÁGUILA CÁRDENAS
Miembro Accesorio

MODESTO FIGUEROA MINAYA
Miembro Accesorio

CLEMENTE FLORES VILCHEZ
Miembro Accesorio

LUIS HUMBERTO LÓPEZ VILELA
Miembro Accesorio

ROLANDO REÁTEGUI FLORES
Miembro Accesorio

WILBER GABRIEL ROZAS BELTRÁN
Miembro Accesorio

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3452/2018-CR, que declara de interés nacional el reconocimiento y la promoción del circuito turístico del Valle del Mantaro, el que será conformado por las provincias de Yauli, Jauja, Concepción y Huancayo ubicadas en el departamento de Junín y su inclusión en el Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR) del Gobierno Regional de Junín.

JANET EMILIA SÁNCHEZ ALVA
Miembro Accesorio

CÉSAR A. SEGURA IZQUIERDO
Miembro Accesorio

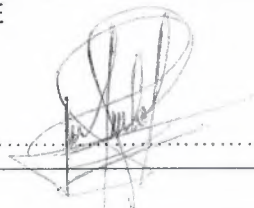
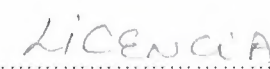
EDWIN VERGARA PINTO
Miembro Accesorio

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA

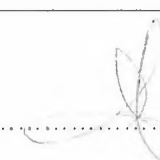
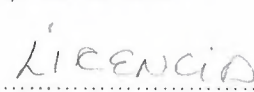
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Lima, miércoles 13 de marzo de 2019
12:00 horas
Sala 2 "Fabiola Salazar Leguía"
Primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"

MESA DIRECTIVA

	1. GUÍA PIANTO, MOISÉS BARTOLOME Presidente Peruanos por el Cambio	
	2. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Vicepresidente Fuerza Popular	
	3. RAMOS ROSALES, MARÍA CANDELARIA Secretaria Fuerza Popular	

MIEMBROS TITULARES

	1. ANANCULI GÓMEZ, BETTY GLADYS Fuerza Popular	
	2. CRUZ TÉVEZ, LUZ REBECA Alianza por el Progreso	
	3. CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA, ANA MARÍA Peruanos por el Cambio	

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA

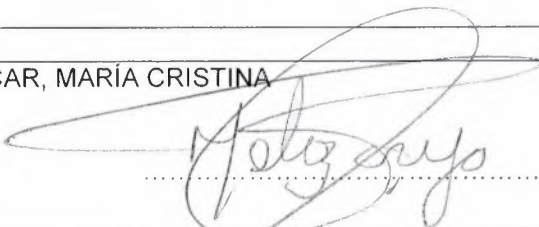
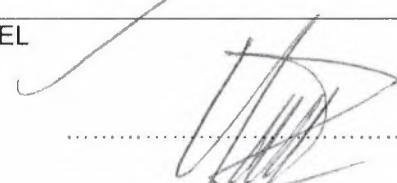
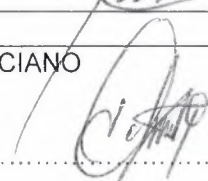
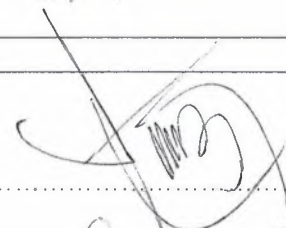
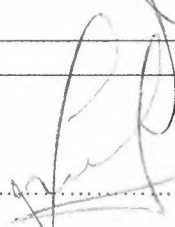
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Lima, miércoles 13 de marzo de 2019

12:00 horas

Sala 2 "Fabiola Salazar Leguía"

Primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"

	4. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular LICENCIA
	5. LAZO JULCA, ISRAEL TITO Fuerza Popular DISPENSA
	6. MELGAREJO PÁUCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular 
	7. NEYRA OLAYCHEA, ÁNGEL Fuerza Popular 
	8. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular 
	9. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO Acción Popular 
	10. YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO No agrupado 

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Lima, miércoles 13 de marzo de 2019

12:00 horas

Sala 2 "Fabiola Salazar Leguía"

Primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"

MIEMBROS ACCESITARIOS

	1. ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA Fuerza Popular
	2. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR Fuerza Popular
	3. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA Fuerza Popular
	4. CAMPOS RAMÍREZ, CÉSAR MILTON Fuerza Popular
	5. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular
	6. DÁVILA VIZCARRA, SERGIO FRANCISCO FÉLIX Peruanos por el Kambio
	7. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS Fuerza Popular

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Lima, miércoles 13 de marzo de 2019
12:00 horas
Sala 2 "Fabiola Salazar Leguía"
Primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"



8. FIGUEROA MINAYA, MODESTO
Fuerza Popular



9. FLORES VILCHEZ, CLEMENTE
Peruanos por el Kambio



10. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO
Fuerza Popular



11. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO
Fuerza Popular



12. ROZAS BELTRÁN, WILBERT GABRIEL
Frente Amplio por Justicia,
Vida y Libertad



13. SÁNCHEZ ALVA, JANET EMILIA
Peruanos por el Kambio



14. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO
Fuerza Popular

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Lima, miércoles 13 de marzo de 2019

12:00 horas

Sala 2 "Fabiola Salazar Leguía"

Primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"



15. VERGARA PINTO, EDWIN
Fuerza Popular

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Lima, 13 de marzo de 2019

Oficio No. 00189-2018-2019-GMS/CR

Señor Congresista

MOISES GUIA PIANTO

Presidente

Comisión de Comercio Exterior y Turismo

Congreso de la República

Lima.-



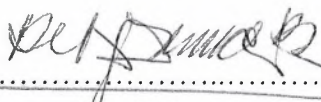
Asunto: Dispensa a la Octava Sesión Ordinaria

De mi consideración :

Por medio del presente lo saludo atentamente y a la vez aprovecho la oportunidad para presentar a la Comisión que usted dignamente preside, la dispensa del Congresista Guillermo Martorell Sobero que, por razones de cumplir con compromisos adquiridos con antelación, no podrá estar presente en la Octava Sesión Ordinaria convocada para el 13 de marzo del presente año.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


.....
RAUL IZQUIERDO BENITES

Asesor

Despacho Congresista
Guillermo Martorell Sobero



Lima, 11 de Marzo de 2019

OFICIO N° 415-2018-2019/AMCH-CR

Señor Congresista
MOISÉS GUÍA PIANTO
Presidenta Comisión de Comercio Exterior y Turismo
Edificio de Comisiones. -

Asunto: Solicita Licencia a sesión Ordinaria de 13-03-2019



De mi especial consideración:

Por especial encargo de la señora Congresista Ana María Choquehuanca de Villanueva, tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y comunicarle que, debido a compromisos que ha contraído con antelación y que son inherentes a sus funciones de Representación Parlamentaria, ha sido invitada para participar como Ponente en los paneles "*Lecciones aprendidas: Trabajar con los poseedores de conocimiento ecológico tradicional para conservar la biodiversidad forestal y ¿A dónde vamos? Pasos a seguir en el Taller regional sobre biodiversidad y el conocimiento ecológico tradicional*", que tendrá lugar en Tegucigalpa, Honduras el 13 de marzo de 2019; motivo por el que de conformidad con lo prescrito en la parte pertinente del inciso i) del Artículo 22° del Reglamento del Congreso de la República, solicita Licencia a sesión Ordinaria convocada por la Comisión de su Presidencia para el 13-03-2019 (se adjunta copia de pedido de Licencia Oficial presentada a Presidencia del Congreso).

Agradeciendo el procedimiento parlamentario respectivo para atender como solicita, me suscribo de usted.

Atentamente,




CÉSAR ARTURO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ
Asesor Congresista
Ana María Choquehuanca de Villanueva

Adjunta:

- Copia de Oficio N° 394-2018-2019/AMCH-CR (01 folio)

AMCh/jy



ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 05 de Marzo de 2019

OFICIO N° 394-2018-2019/AMCH-CR

Señor Congresista
DANIEL ENRIQUE SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República
Palacio Legislativo. -



Asunto: Solicita Licencia por Viaje Oficial a *Taller regional sobre biodiversidad y el conocimiento ecológico tradicional*, que tendrá lugar en Tegucigalpa, Honduras el 13 de marzo de 2019.

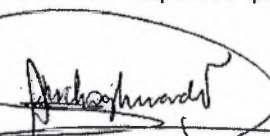
De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y comunicarle que he sido Invitada para representar a ParlAmericas como ponente en los paneles *Lecciones aprendidas: Trabajar con los poseedores de conocimiento ecológico tradicional para conservar la biodiversidad forestal y ¿A dónde vamos? Pasos a seguir en el Taller regional sobre biodiversidad y el conocimiento ecológico tradicional*, que tendrá lugar en Tegucigalpa, Honduras el 13 de marzo de 2019.

De conformidad con lo prescrito en la parte pertinente del inciso i) del Artículo 22° del Reglamento del Congreso de la República, solicito Licencia Oficial a sesiones del Pleno, de Consejo Directivo, de Junta de Portavoces, de Comisiones Ordinarias, de Investigación y de Grupos de Trabajo de las cuales soy miembro Titular, que se convoquen del 12-03-2019 al 14-03-2019, por tratarse de Viaje Oficial en representación del Congreso de la República; dejando constancia que este viaje Oficial no irrogará ningún tipo de gasto a la Institución.

Agradeciendo el procedimiento parlamentario respectivo para atender como solicito, me suscribo de usted.

Atentamente,


ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA
Congresista de la República

Adjunta:

- Copia Carta de invitación de ParlAmericas a la suscrita (01 folio)
- Copia Carta de comunicación de ParlAmericas a su Presidencia (01 folio)
- Copia de Tíket Electrónico Copa Airlines (01 folio)

AMCh/jy

Despacho de la Congresista ANA MARIA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA
Jr. Junín N° 330, Edificio Roberto Ramírez del Villar, Of. 502-Lima 1
Teléfono: 311-7655-Telefax: 311-7656: Central: 311-7777, Anexos: 4503 - 4513
e-mail: amchoquehuanca@congreso.gob.pe

Lima, 13 de Marzo del 2019.

OFICIO N°355-2018-2019/MCRR-CR

Señor:

Congresista Moises Guia Pianto

PRESIDENTE- COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Presente. -

Asunto: SOLICITO LICENCIA A SESION

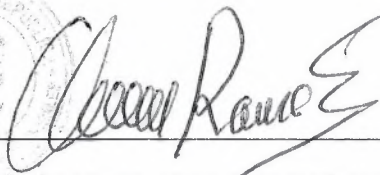
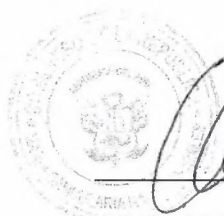
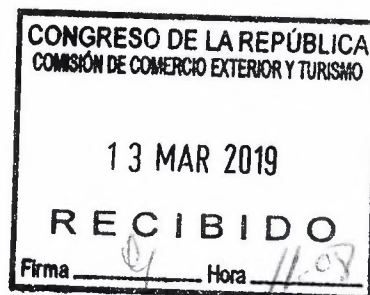
De mi especial consideración:

Me es grato de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle, que por motivo de cita Programada en la Clínica Hope, no podré asistir a la Octava Sesión Ordinaria, por tal motivo solicito Licencia a esta sesión de trabajo, que se realizará el día 13 de Marzo del 2019 a horas 12.00 P.m.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Adjunto Cita Medica

Atentamente:



MARIA CANDELARIA RAMOS ROSALES

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



Dalia

hoy a las 10:29



SACAR PITA (1)

CLINICA CHIRURGICA Y MEDICA

PROCESO DE ATENCION

Nombre	Apellido	Edad	Sexo
Medico Solicitante	Residencia	Fecha	
Diagnóstico	Examen		
Examen Solicitante	Examen		
Antecedentes	Otros		
Examen Solicitante	Examen		

Dr. Villar

ADICIONAL

13/03/19.

CARDIOLOGIA

108-098853

PRE - OPERATORIOS

Cobertura al: 90%

Fecha: 07-03-19

Dr. Julio E. Amas Mori
Traumatólogo
C/JP 48958 RNE- 24361
C/JP 600 Hope

Lima, 13 de marzo de 2019.

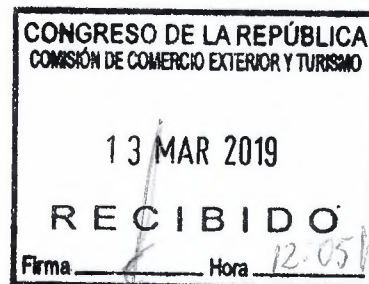
Oficio N°627-2018-2019-CDH/CR

Señor

GUÍA PIANTO MOISÉS BARTOLOME

Presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo

Presente.-



Ref: Oficio N°613-2018-2019-CDH/CR

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que de acuerdo al oficio de la referencia solicité **LICENCIA POR PATERINIDAD, para lo cual informo a usted se considere mi licencia** a la Octava Sesión ordinaria de la comisión que Ud. Preside, programada para el día miércoles 13 de marzo del presente año a horas 12:00 pm.

Agradezco la atención que brinde al presente y sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA
Congresista de la República

32

Lima, 06 de marzo de 2019.

Oficio N°613-2018-2019-CDH/CR

Señor

GIANMARCO PAZ MENDOZA

Oficial Mayor del Congreso de la República

Presente.-



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitar **LICENCIA POR PATERNIDAD** según Ley N° 30807 – “Ley que modifica la Ley N° 29409 – Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada”, en el marco de esta solicitud, se proceda a dispensar mi presencia de las actividades congresales programadas por el lapso de 10 días calendario, el cual se deberá computar a partir de la fecha en que mi hijo ha sido dado de alta por el médico de la Clínica, conforme al inciso b) del numeral 2.3 del artículo 2° de la Ley en mención.

Asimismo, adjunto el acta de nacimiento y certificado de nacido vivo de mi hijo.

Agradezco la atención que brinde al presente y sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



[Signature]
CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA
Congresista de la República

CDH/cac
Archivo

Lima, 13 de marzo de 2019

OFICIO N° 441- 2018-2019-ILJ/CR

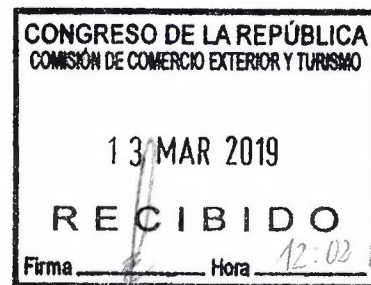
Señor Congresista:

MOISÉS GUÍA PIANTO

Presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo

Presente. -

Asunto: Licencia



De mi consideración,

Me dirijo a usted por especial encargo del Congresista Israel Lazo Julca, a fin de solicitarle se sirva dispensarlo a la **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA** de la Comisión de su presidencia, programada para hoy miércoles 13 del presente, a las 12:00 horas en la **sala 2 de sesiones "Fabiola Salazar Leguía", ubicado en el primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre"**, por tener compromisos pactados con anterioridad con la Comisión de Vivienda y Construcción, del cual también es miembro titular.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración más distinguida.

Atentamente,



CESAR ALVARADO ARAUJO

Asesor

Despacho Congresista Israel Lazo

ILJ/byi

34